

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 174-2021-D-FIME**

Bellavista, 20 de noviembre de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la solicitud presentada por el Presidente de la Sección Estudiantil ASME UNAC, quien informa, que por haber concluido su periodo de gestión y realizadas las respectivas elecciones para elegir los nuevos miembros de periodo 2021-2022, solicita que se reconozca a la nueva junta directiva elegida para el periodo del 18 de setiembre del 2021 y que estará vigente hasta el 18 de setiembre del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral (I) del Art. 14 del Estatuto UNAC, son fine de la UNAC: La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, de acuerdo a lo establece los numerales (7 y 8) del Art. 289 del Estatuto UNAC, son derechos de los estudiantes: Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad, así como ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la universidad;

Que, asimismo en el precitado artículo, numeral (28) del Estatuto UNAC, otro de los derechos de los estudiantes es: Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes, a los cuales la Universidad les puede facilitar locales, apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos;

Que, de acuerdo a la norma estatutaria de la UNAC, en sus artículos 296 y 297, las organizaciones estudiantiles gozan de plena autonomía para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones dentro de las leyes y el presente Estatuto, así como elaboraran sus propios reglamentos y los hace conocer a la Universidad;

Que, dentro de este contexto, los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, participan brindando su tiempo y esfuerzo, realizando trabajos que contribuyen al desarrollo de la FIME, los mismos que es necesario valorar y reconocer;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Sección Estudiantil ASME UNAC, informa que por haber concluido su periodo de gestión y realizadas las respectivas elecciones para elegir los nuevos miembros de periodo 2021-2022, solicita que se reconozca a la nueva junta directiva elegida para el periodo del 18 de setiembre del 2021 al 18 de setiembre del 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**I. RECONOCER**, con eficacia anticipada, a los **INTEGRANTES** de la **SECCIÓN ESTUDIANTIL ASME UNAC** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, por el periodo comprendido del 18 de setiembre de 2021 al 18 de setiembre de 2022, los cuales se indican:

- |                                              |                       |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| ▪ <b>Ing. Caldas Basuri Alfonso Santiago</b> | <b>Advisor</b>        |
| ▪ <b>Est. Povis Salvador Claudio Alberto</b> | <b>Presidente</b>     |
| ▪ <b>Est. Mosqueira Mallma Joel Cristian</b> | <b>Vicepresidente</b> |
| ▪ <b>Est. Olivares Pimentel Samuel</b>       | <b>Secretario</b>     |

- |                                             |                                         |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| ▪ Est. Choque Quispe Juan Manuel            | Director de Talentos ASME               |
| ▪ Est. Berrios Carranza Jorge Yampier       | Coordinador de Talentos ASME            |
| ▪ Est. Ramírez Soria William Ángel          | Director de Publicidad y Marketing      |
| ▪ Est. Zumba Alvarado Paul Christofer       | Coordinador de Publicidad y Marketing   |
| ▪ Est. Leau De la Cruz Marcelo Augusto      | Coordinador de Publicidad y Marketing   |
| ▪ Est. De la Cruz Chinchay Piero Giusepi    | Director de Redes Sociales              |
| ▪ Est. Quintana Hernández Nilson Eduardo    | Coordinador de Redes Sociales           |
| ▪ Est. Rojas Francisco Joaquín Alexander    | Director de Gestión de Proyectos        |
| ▪ Est. Tasayco Paucarchuco Miguel           | Administración y Control de Proyectos   |
| ▪ Est. Calla Lipa Alex                      | Administración y Control de Proyectos   |
| ▪ Est. Saboya Paredes Carlos Miguel         | Director de Gestión de Eventos          |
| ▪ Est. Soto Rodríguez Fernando Jahir        | Coordinador de Eventos                  |
| ▪ Est. Gonzales Layme Gerardo Manuel        | Coordinador de Eventos                  |
| ▪ Est. Chávez Castillo Maritza Judith       | Coordinadora de Gestión de Certificados |
| ▪ Est. Torres Briones Brian Jesús           | Director del Círculo de Investigación   |
| ▪ Est. Flores Vega Luis Fernando            | Miembro del Círculo de Investigación    |
| ▪ Est. Fabian Quispe Gabriel Ítalo          | Miembro del Círculo de Investigación    |
| ▪ Est. Colana Muñoz Cesar Toufic            | Miembro del Círculo de Investigación    |
| ▪ Est. Ayma Chaupis Edson Leonardo          | Miembro del Círculo de Investigación    |
| ▪ Est. Baca Ccoscco Brayan Adolfo           | Miembro del Círculo de Investigación    |
| ▪ Est. Rey Sánchez Herrera Cristian Augusto | Miembro del Círculo de Investigación    |
| ▪ Est. Mejía Bañez Darwin                   | Miembro del Círculo de Investigación    |
| ▪ Est. Rivera Castro Jorge Diego            | Director del Team Chocolate             |
| ▪ Est. Valdivia Félix Thania Carol          | Coordinadora del Team Chocolate         |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
  
-----  
**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano